INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PAZ No. 1"
Aprobado Resolución No.7449 del 06 de Noviembre de 2014
Calle 4 Sur Barrio Libertador
Flandes – Tolima

INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA A OFERTAR TIENDA ESCOLAR

SEDE PAZ N°1(CENTRAL)

Por medio de la cual se invita a toda la Comunidad educativa de Flandes a participar de la Invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de la Tienda Escolar de la Sede central ubicada en el Municipio de Flandes, para atender una **población escolar de 650 educandos aproximadamente para la vigencia 2015, (**Jornadas mañana y tarde**)**

NECESIDAD
Se hace necesario organizar el servicio de tienda escolar, para atender las necesidades de estudiantes y profesores durante la jornada escolar de la °Sede central.
La Institución dentro de su organización no puede atender por sí misma este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contrato concesión con personal externo, idóneo, capacitado y con experiencia para prestar este tipo de servicio.

CONVENIENCIA
Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la Institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD
Que para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente.

Al iniciar la organización del año escolar, se deben hacer los ajustes que permitan corregir y mejorar los procesos. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y de las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

OBJETO
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, está interesada en recibir propuestas para la prestación del Servicio de Tienda Escolar de la sede principal de la Institución (sede La Paz) correspondiente al año lectivo de 2015, las cuales se deben entregar en las oficinas de la rectoría, Sede Principal.

MODALIDAD

El contrato se suscribirá bajo la modalidad de Contrato concesión de precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes.

REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se convoca de conformidad con el Reglamento Interno establecido en el Plantel Educativo mediante Acuerdo No.003 de Marzo 03 de 2014, capítulos IV y VII, adoptado en aplicación certera de lo dispuesto por la Ley 715 de 2001 el Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008 y demás normas concordantes y vigentes.

CRONOGRAMA

Aviso de la Invitación a ofertar
Noviembre 18 de 2014
Carteleras

Publicación de condiciones
Noviembre 18 de 2014 de 2014
Pagina Web (ielapazsanluistopacio@hotmail.com
Lapaz.colegiosonline.com
Cartelera de la Institución.

Recepción de propuestas
Del 18 de Noviembre 6.00 p.m., al al 20 de noviembre de 2014. Hora 04:00 p.m.
En la Secretaría de la Institución.

Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas
20 de Noviembre de 2014 hora 04:00 p.m.
En la Rectoría de la Institución

Aclaraciones, sugerencias y respuestas a observaciones
21 de Noviembre de 2014
En la Rectoría de la Institución

Publicación de la Evaluación de las propuestas
24 de Noviembre de 2014
- Carteleras Institución

Adjudicación
24 de noviembre de 2014
En la Rectoría de la Institución

REQUISITOS
Presentar en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1**, en un sobre totalmente sellado:

- LISTADO DE ALIMENTOS A DISTRIBUIR CON SUS RESPECTIVOS PRECIOS
- HOJA DE VIDA
- FOTOCOPA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
- ANTECEDENTES FISCALES
- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- PASADO JUDICIAL
- EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR COMO MINIMO DOS REFERENCIAS PERSONALES
- EL OFERENTE DEBE ACREDITAR EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO EN EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE TIENDAS ESCOLARES.
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO O CONSTANCIA DE BENEFICIARIO DE LA E.P.S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014. (ORIGINAL).
- EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO O CONSTANCIA DE BENEFICIARIO DE PENSIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2014.
- CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

1. La Cafetería de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.

2. La Cafetería funcionará en las Instalaciones fisicas de propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1 Sede CENTRAL, en el municipio de Flandes

3. La Cafetería se adjudicará, mediante invitación a ofertar y acta de adjudicación aprobada y firmada por el Consejo Directivo del plantel educativo.

4. El adjudicatario de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

5. La Rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la Cafetería, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

6. El contrato será a partir del 26 de Enero de 2015 al 04 de Diciembre de 2015 fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda Escolar, bajo inventario, correspondiendo al pago de 9 meses de contraprestación económica por la concesión

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ N°1, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, en tal sentido y como contraprestación se establece un valor mínimo de **$3.000.000** y un valor máximo de **$3.500.000**, correspondiente a 10 meses. Los proponentes deben de estar dentro del rango establecido.
La anterior cuota anual será cancelada en nueve (9) cuotas mensuales, canceladas los primeros cinco (5) días de cada mes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de la Cafetería o tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa.

2. Ofrecer productos que respondan a las características del proyecto de la Institución Educativa, es decir, bebidas y alimentos naturales, sin químicos, preservativos ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulces de fruta natural, preparados diariamente, así como ensaladas de frutas.

3. Solamente se puede vender productos a la Comunidad de la Institución Educativa La Paz en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en los descansos; nunca durante el tiempo de actividad académica.

4. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada por la firma del Rector.

5. Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.

6. Admitir estudiantes dentro del local de la Tienda Escolar.

7. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.

8. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la Cafetería o tienda escolar para pernoctar.

9. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 4 de Diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

10. Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.

11. Queda totalmente prohibido la venta de chicle, en cualquiera de sus presentaciones, así como de medicamentos de todas las especies a excepción de toallas sanitarias.

12. El adjudicatario debe mantener en excelente condiciones de limpieza la zona de la Plazoleta de la cafetería, el piso libre de chicles pegados, la ornamentación.

13. Donar al inicio del año diez escobas, diez traperos y diez baldes de aseo para el uso de la institución, sin desmedro del canon de arrendamiento pactado.

14. Dotar la cafetería de cuatro (4) canecas diversificadas de basuras fijas, las cuales son responsabilidad del adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.

15. Cancelar, la cuota mensual del valor correspondiente de la concesión los primeros 5 días de cada mes de manera anticipada.

16. El concesionario acatara la reglamentación que exija la Institución Educativa, relacionada con la venta de gaseosas y jugos.

17. Las demás que se presente en el contrato de concepción a un año, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **PROPUESTA ECONÓMICA: 50 puntos. La propuesta que demuestre, mayor** valor a ofertar.

2. **Criterios de Calidad: 50 puntos:** La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio. Que ofrezca mejores servicios y valores agregados a la comunidad educativa, también a un menor costo. Que garantice servicio a todos los estamentos de la Comunidad Educativa tanto en períodos de clase como las semanas institucionales.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN TRES SITIOS VISIBLES DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y PAGINA WEB
SE FIJA EL PRESENTE AVISO, HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 8:00 A.M.

Luis Eduardo Díaz Bocanegra
RECTOR

SE DESFIJA EL PRESENTE AVISO, HOY 19 DE NOVIEMBRE A LAS 04:00 P.M., DEL AÑO 2015.

Luis Eduardo Díaz Bocanegra
RECTOR

AVISO DE INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PAZ No. 1"
Aprobado Resolución No.7449 del 06 de Noviembre de 2014
Calle 4 Sur Barrio Libertador
Flandes – Tolima

SEDE CENTRAL

El suscrito directivo institucional por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por Contratación Directa para el objeto de la adjudicación de la Tienda Escolar de la Sede CENTRAL, en el Municipio de Flandes, para atender una **población escolar de 650 educandos aproximadamente para la vigencia 2015 y** en consecuencia procede a publicar el documento de estudios previos y proyecto de invitación a ofertar de condiciones previamente autorizados por el Consejo Directivo.

Para mayor información visite la página WEB: (ielapazsanluistopacio@hotmail.com
Lapaz.colegiosonline.com

Dado en Flandes (Tolima), a los 18 días del mes de Noviembre de 2014.-

Luis Eduardo Díaz Bocanegra
RECTOR

Calle 4 Sur Nº 9-35 -Barrio Libertador – Celular: 312 479 0502
Flandes – Tolima
ins.edu.lapaz1flandes@hotmail.com